

## DOCENTES CON VINCULACIÓN ANTERIOR A 31 DE DICIEMBRE DE 1980 NOMBRADOS POR FONDOS EDUCATIVOS REGIONALES FER PARA LABORAR EN MUNICIPIOS Y/O DEPARTAMENTOS TIENEN DERECHO A LA PENSION DE GRACIA

Este poder aplica para todos los docentes, que laboraron en el **SECTOR PÚBLICO DOCENTE**, antes del 31 DE DICIEMBRE DE 1980, nombrados por Fondos Educativos Regionales FER con participación del delegado del Ministerio de Educación Nacional, la *vinculación* puede ser en propiedad, provisionalidad, cubriendo licencias y horas cátedra, para laborar en plazas Municipales y/o Departamentales, y que hayan sido o estén siendo certificados como docentes NACIONALES siendo NACIONALIZADOS.

Si el docente ha solicitado con anterioridad este derecho ante autoridad judicial, tiene una sentencia desfavorable y/o tiene proceso vigente, **NO DEBE FIRMAR ESTOS FORMATOS**.

Si el docente fue vinculado con posterioridad a 1990, solo tendrá derecho a reclamar la Pensión Gracia,  $\underline{S}\underline{I}$  prestó servicios docentes con anterioridad al 31 de diciembre de 1980, en las condiciones arriba descritas.

## HOJA DE DATOS Y CONTROL DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL DOCENTE: $\_$			
CÉDULA No. :	de	TEL. FIJO :	
CELULAR No.:	DIRECCIÓN:		
CORREO ELECTRÓNICO: _			
NOMBRE DE REFERIDO:		CEL REFERIDO:	
ESTABLECIMIENTO EDUCA	ATIVO:	MPIO:	

No.	PODERES REQUERIDOS	RECIBIDO
	Requieren presentación personal en notaría:	
1.	PODER RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA	
2.	PODER ACCIÓN DE TUTELA DERECHO DE PETICIÓN	
3.	PODER DE JUEZ ADMINISTRATIVO	
4.	PODER COBRO SENTENCIA	
5.	PODER COBRO EJECUTIVO	
6.	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA CONSEJO DE ESTADO	
7.	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA UGPP	
8.	INCIDENTE DE LIQUIDACION	
9.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	

## II. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y ENTREGADOS POR EL DOCENTE

- 1 FORMULARIO UNICO DE SOLICITUDES PRESTACIONALES UGPP
- 2 FOTOCOPIA AMPLIADA DE LA CEDULA 150%
- 3 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO AUTENTICO
- 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE HONRADEZ, IDONEIDAD, CONSAGRACIÓN Y BUENA CONDUCTA
- 5 CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIOS
- 6 CERTIFICADO DE SALARIOS DEL STATUS DE PENSIONADO
- 7 ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO ANTERIOR A 31/DICIEMBRE/1980
- 8 ACTA DE POSESIÓN ANTERIOR A 31/DICIEMBRE/1980



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL **UGPP** 

Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** Poder. Reclamación Administrativa- Extensión de Jurisprudencia

	, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.		
	, de la manera más respetuosa manifiesto que confiero Y A. LOPEZ QUINTERO, identificado con cédula de		
	con la T.P. No. 112.907 expedida por el Consejo Superior		
	LOPEZ QUINTERO, identificada con la cédula de		
	tada con la T.P. No. 165.395, expedida por el Consejo		
	A LÓPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de		
ciudadanía No. 1.094.927.157 de Armenia y acreditad	lo (a) con la T.P. No. 252.811, expedida por el Consejo		
	BIÁN LOPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de		
	lo (a) con la T.P. No. 239.526, expedida por el Consejo		
	esentación solicite el reconocimiento y pago de la pensión		
•	/1928, 37/1933, 43/1975, 4/1976, 71/1988, 91/1989 y la		
	Nulidad y Restablecimiento del Derecho incoado por la TRIANA contra la UGPP, Radicado Nº		
señora GLADYS AMANDA HERNÁNDEZ	TRIANA contra la UGPP, Radicado Nº 2014, el día 21 de Junio de 2018 C.P. Carmelo Perdomo		
Cuéter, en aplicación del artículo 102 del C.P.A.C.A.	2014, ci dia 21 de Julio de 2016 C.I. Carmelo I eldonio		
edeter, on apheaeron der articulo 102 der e.i. 11.e.11.			
Mis apoderados quedan especialmente facultados para co	onciliar, transigir, desistir, recibir, renunciar, sustituir este		
	ara la defensa de mis intereses sin que pueda decirse en		
momento alguno que actúa sin poder suficiente para actu	uar dentro de esta reclamación.		
Lo arriba escrito a mano también vale.			
Lo arrioa escrito a mano tambien vaic.			
Atentamente,			
C.C. No.			
ACEPTO:	ACEPTO:		
YOBANY A. LOPEZ QUINTERO	LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO		
C.C. No. 89.009.237 de Armenia (Q)	C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q)		
T.P. No. 112.907 del C.S. de la Judicatura.	T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura		
E-mail: yobanylopeznotijud@gmail.com	E-mail: laura@lopezquinteroabogados.com		
ACEPTO:	ACEPTO:		
CLARENA LÓPEZ HENAO	WALTER FABIÁN LOPEZ HENAO		
C.C. No. 1.094.927.157 de Armenia	C.C. No. 1.094.914.639 de Armenia		
T.P. No. 252.811 del C.S. de la Judicatura.	T.P. No. 239.526 del C.S. de la Judicatura.		
E-mail: valledupar@lopezquinteroabogados.com	E-mail: valledupar@lopezquinteroabogados.com		

El presente poder, se envía al correo indicado por el profesional del derecho que se encuentra registrado en el Registro Nacional de Abogados, según lo reglado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

ANTIOQUÍA: CRA, 50 # 38-103 AV. PALACE EDIFICIO GUARDA SOL, LOCAL 109 - TEL: 322 0653 - CEL: 317 621 3524 - 310 433 2808. MEDELLÍN. ARAUCA: CRA, 23 # 20-31 BARRIO LA ESPERANZA, CERCA A LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE ARAUCA CEL: 317 682 7927. APARTADÓ: CRA, 99 # 96-35 C.C. APARTACENTRO OF, 221 - CEL, 310 429 3857. ATLÁNTICO: CRA, 38B# 66-39 SEDE DEL SINDICATO DE EDUCADORES "ADEA" - TEL: (5) 385 4603 - CEL: 310 458 1625 - 310 458 1708. BARRANQUILLA. BOGOTÁ AMÉRICA: CRA, 314 # 25A-26 BARRIO LA GRAN AMÉRICA JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (1) 695 3312 - (1) 712 4748. CEL: 304 352 1597 - 317 383 0581. BOGOTÁ ESMERALDA: CLL. 44. # 54-78 PISO 3 BARRIO LA ESMERALDA CEL: (1) 805 6620 CEL: 318 510 1768, BOGOTÁ, BOLIVAR: CALLE DEL CUARTEL DEL FIDO CASA DEL EDUCADOR # 36-32 "SUDEB" - TEL: (5) 664 0187 - CEL: 314 776 2196 - 314 776 478 6- 314 776 4078 - CARTAGENA. BOYACÁ: CLL. 21 # 9 - 62 PRIMER PISO. TEL: (8) 743 0366 CEL: 317 621 7957. TUNJA. CALDAS: CLL. 22 # 23-23 LOCAL 1. EDIFICIO CONCHA LÓPEZ, TEL: (6) 891 2191 CEL: 317 621 8034, MANIZALES, CARTAGO: CLL. 10 # 4-57 C.C. SANTAANA PLAZA, LOCAL 11-112 TEL: (2) 214 4102 CEL: 317 641 1311. CAQUETÁ: CRA, 13 CLL. 13 ESQUINA BARRIO CENTRO LOCAL 1. CEL: 320 377 503-318 221 8331. FLORENCIA: CRA, 4 # 26-15 ESQUINA BARRIO CENTRO LOCAL 1. CEL: 320 377 503-318 221 8331. FLORENCIA: CRA, 4 # 26-15 ESQUINA LOCAL 4, PRIMER PISO, DETRÁS DE LA GOBERNACIÓN. CEL: 312 831 0474. MONTERÍA. FACATATIVÁ: CLL. 8 # 2-58 DIAGONAL A SERVISALUD TEL: (1) 891 3700. GIRARDOT: CLL. 16 # 12-39 AL RESPALDO DEL HOTEL COMFACUNDI- TEL (1) 839 5832. SOACHA: CLL. 13 # 5-97 C.C. TEQUENDAMA LOCAL 205 - TEL (1) 900 3124. ZIPAQUIRÁ: CLL. 5# 10-4-78 BARRIO ALGARRA 1. TEL: (1) 892 3910 S. OLGALIRA: CRA, 7 # 4-46 CEL: 317 67 67473 - 318 582 8777. RICHACHA CALLE CLL. 7 # 6-27 LOCAL 105-106 PRIMER PISO. EDIFICIO CAJA AGARIA- TEL. (8) 871 11118 CEL: 322 G705 5130 - 322 705 5138 - 322 706 079 - 321 393 5130 - 317 666 9275. NEIVA. MAGDALENA: CLL. 2 # 4-70 EDIFICIO GALAXIA, LOCALES 114 Y 115. CEL: 304 637 8833



	EZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DEciudad	(Reparto)
24		
PO céce el ide 165 HI con FA y a mi que Ad GI SO de des con	, mayor y vecino (a) de esta de como aparece al pie de mi respectiva firma, de la manera más respetuosa manipoter especial, amplio y suficiente al Doctor YOBANY A. LOPEZ QUINTER dula de ciudadanía No. 89.009.237 de Armenia (Q) y acreditado con la T.P. No. 11 Consejo Superior de la Judicatura, a la Doctora LAURA MARCELA LOI ntificada con la cédula de ciudadanía No. 41.960.717 de Armenia (Q) y acredit 5.395, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, a la Doctor (a) Clenao identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.094.927.157 de Armenia I a T.P. No. 252.811, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y a la Documenta de la T.P. No. 252.811, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y a la Documenta de la T.P. No. 239.526, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y a la Documenta de contempla el TITULO III del Código de Procedimiento Administrativo y ministrativo en su Artículo 138, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA DOCIAL - UGPP, representada por el Director General, o quien lo sea o haga sus la notificación del auto admisorio de la demanda, o por el apoderado especial que signe, a fin de que previos los trámites procesales previstos en el C.P.A.C.A., y in fuerza de cosa juzgada, se provea favorablemente a las siguientes.	ifiesto que confierd O, identificado con 12.907 expedida por PEZ QUINTERO ada con la T.P. No LARENA LÓPEZ nia y acreditado (a) octor (a) WALTER 14.639 de Armenia licatura, para que en miento del Derecho de lo Contencioso A ESPECIAL DE A PROTECCIÓN veces, al momento ue para el efecto se
DE	CCLARACIONES:  1. Declarar la nulidad de la resoluciónexpedido por el Dr. (a)	
	petición presentada el día, en cuanto neg cancelación de mi pensión de gracia.	, frente a la só el derecho a la
	2. Declarar que tengo derecho a que la UNIDAD ADMINISTRATIVA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, me reconozca y pague una pensión de grafo de los salarios y las primas recibidas, anteriores al cumplimiento de pensionado (a), es decir a partir de	ALES DE LA racia, equivalente al status jurídico de
Co	mo consecuencia de las anteriores declaraciones, se realicen las siguientes:	
CC	ONDENAS:	
1.	Condenar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - reconozca y pague una pensión de gracia, equivalente al 75% de los salarios y la anteriores al cumplimiento del status jurídico de pensionado (a), es	<b>UGPP</b> , a que se me as primas recibidas



- 2. Que se ordene a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, dar cumplimiento al fallo que se dicte dentro de este proceso en el termino de 30 días contados desde la comunicación de este tal como lo dispone el artículo 192 y 195 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. C.P.A.C.A).
- 3. Condenar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, al reconocimiento y pago de los ajustes de valor a que haya lugar con motivo de la disminución del poder adquisitivo de cada una de las sumas adeudadas.
- 4. Condenar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, al reconocimiento y pago de intereses moratorios a partir del día siguiente de la fecha de la ejecutoria de la sentencia y por el tiempo siguiente hasta que se efectúe el pago de los valores adeudados.
- 5. Condenar en costas a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Código General del proceso.

Mis apoderados quedan especialmente facultados para recibir, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y reasumir este poder, notificarse, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y en fin realizar todo lo que esté conforme al derecho, para la debida representación de mis intereses, recibir copia autentica de la sentencia, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para actuar en este medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, para reclamar mi pensión de gracia.

Atentamente,	
C.C. No.	
ACEPTO:	ACEPTO:
YOBANY A. LOPEZ QUINTERO	LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO
C.C. No. 89.009.237 de Armenia (Q) T.P. No. 112.907 del C.S. de la Judicatura. E-mail: yobanylopeznotijud@gmail.com	C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q) T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura E-mail: laura@lopezquinteroabogados.com
ACEPTO:	ACEPTO:
CLARENA LÓPEZ HENAO	WALTER FABIÁN LOPEZ HENAO
C.C. No. 1.094.927.157 de Armenia	C.C. No. 1.094.914.639 de Armenia
T.P. No. 252.811 del C.S. de la Judicatura.	T.P. No. 239.526 del C.S. de la Judicatura.

El presente poder, se envía al correo indicado por el profesional del derecho que se encuentra registrado en el Registro Nacional de Abogados, según lo reglado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

ANTIOQUÍA: CRA. 50 # 38-103 AV. PALACE EDÍFICIO GUARDA SOL, LOCAL 109 - TEL: 322 0653 - CEL: 317 621 3524 - 310 433 2808. MEDELLÍN. ARAUCA: CRA. 23 # 20-31 BARRIO LA ESPERANZA, CERCA A LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE ARAUCA CEL: 317 682 7927. APARTADÓ: CRA. 99 # 96-35 C.C. APARTACENTRO OF. 221 - CEL. 310 429 3857. ATLÁNTICO: CRA. 38B# 66-39 SEDE DEL SINDICATO DE EDUCADORES "ADEA" - TEL: (5) 385 4603 - CEL: 310 458 1625 - 310 458 1708. BARRANQUILLA. BOGOTÁ AMÉRICA: CRA. 314 # 25A-26 BARRIO LA GRAN AMÉRICA JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (1) 695 3312 - (1) 712 4748. CEL: 304 352 1597 - 317 383 0581. BOGOTÁ ESMERALDA: CLL. 44. # 54-78 PISO 3 BARRIO LA ESMERALDA CEL: (1) 805 6620 CEL: 318 510 1768, BOGOTÁ, BOLIVAR: CALLE DEL CUARTEL DEL FIDO CASA DEL EDUCADOR # 36-32 "SUDEB" - TEL: (5) 686 10187 - CEL: 314 776 2196 - 314 776 4078 - CARTAGENA. BOYACÁ: CLL. 21 # 9 - 62 PRIMER PISO. TEL: (8) 743 0366 CEL: 317 621 7957. TUNJA. CALDAS: CLL. 22 # 23-23 LOCAL 1. EDIFICIO CONCHA LÓPEZ, TEL: (6) 891 2191 CEL: 317 621 8034, MANIZALES, CARTAGO: CLL. 10 # 4-57 C.C. SANTAANA PLAZA, LOCAL 111 - 112 TEL: (2) 214 4102 CEL: 317 641 1311. CAQUETÁ: CRA. 13 CLL. 13 ESQUINA BARRIO CENTRO LOCAL 1. CEL: 320 371 763-318 221 8331. FLORENCA: CRA. 4 # 26-15 ESQUINA LOCAL 4, PRIMER PISO. DETRÁS DE LA GOBERNACIÓN. CEL: 312 831 0474. MONTERÍA. FACATATIVÁ: CLL. 8 # 2-58 DIAGONAL A SERVISALUD TEL: (1) 891 3700. GIRARDOT: CLL. 16 # 12-39 AL RESPALDO DEL HOTEL COMFACUNDI- TEL (1) 835 9832. SOACHA: CLL. 13 # 5-97 C.C. TEQUENDAMA LOCAL 205 - TEL (8) 971 1118 CEL: 322 705 5130 - 322 705 6133 - 322 705 6137 - 322 705 6137 - 322 705 6137 - 322 705 6137 - 322 705 6137 - 322 705 6137 - 322 705 6137 - 322 705 6137 - 322 705 6137 - 321 393 5130 - 317 666 9275. NEIVA. MAGDALENA: CLL. 2 # 4-70 EDIFICIO GALAXIA, LOCALES 114 Y 115. CEL: 304 637 8833 - 304 242 7511 - 300 201 3843 - 301 336 2018. SANTA MARTA. META: CRA. 26 # 35-09 PISO 4 EDIFICIO ASOCIALOR DE EDUCADORES DEL META "ADEM" - CEL: 317 661 238 1 - ARMENIA. SANTANDER: AV. 67A # 12-60 CENTRO



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL **UGPP** 

Poder. Cobro Sentencia.

**REFERENCIA:** 

La ciudad

Doctor YOBANY A. LOPEZ QUINTERO, identificado (Q) y acreditado con la T.P. No. 112.907 expedida por el MARCELA LOPEZ QUINTERO, identificada con la acreditada con la T.P. No. 165.395, expedida por el Con LÓPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de ciuda la T.P. No. 252.811, expedida por el Consejo Superior LOPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de ciuda la C.P. No. 252.811, expedida por el Consejo Superior LOPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de ciuda la C.P. No. 252.811, expedida por el Consejo Superior LOPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de ciuda la C.P. No. 252.811, expedida por el Consejo Superior LOPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de ciuda la C.P. No. 252.811, expedida por el Consejo Superior LOPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de ciuda la C.P. No. 252.811, expedida por el Consejo Superior LOPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de ciuda la C.P. No. 252.811, expedida por el Consejo Superior LOPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de ciuda la C.P. No. 252.811, expedida por el Consejo Superior LOPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de ciuda la C.P. No. 252.811, expedida por el Consejo Superior LOPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de ciuda la C.P. No. 252.811, expedida por el Consejo Superior LOPEZ HENAO identificado (a) con la cédula de ciuda la C.P. No. 252.811, expedida por el C.P. No. 252.8	, identificado (a) como aparece al pie de mi sto que confiero PODER especial, amplio y suficiente al do con cédula de ciudadanía No. 89.009.237 de Armenia el Consejo Superior de la Judicatura, a la Doctora LAURA a cédula de ciudadanía No. 41.960.717 de Armenia (Q) y isejo Superior de la Judicatura y al Doctor (a) CLARENA adanía No. 1.094.927.157 de Armenia y acreditado (a) con de la Judicatura y a la Doctor (a) WALTER FABIÁN dadanía No. 1.094.914.639 de Armenia y acreditado (a) or de la Judicatura, para que en mi nombre y representación de la Sentencia proferida el día o la
conciliación realizada el día	* ***
administrativa el día pensión gracia.	, y aprobada por la Jurisdicción Contenciosa, en la que se ordena el reconocimiento y pago de mi
	pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder ación y que una vez efectuado el pago realice todas las pago de esta prestación en la nómina de docentes.
C.C. No.	
ACEPTO:	ACEPTO:
YOBANY A. LOPEZ QUINTERO C.C. No. 89.009.237 de Armenia (Q) T.P. No. 112.907 del C.S. de la Judicatura. E-mail: yobanylopeznotijud@gmail.com ACEPTO:	LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q) T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura E-mail: laura@lopezquinteroabogados.com ACEPTO:
CLARENA LÓPEZ HENAO C.C. No. 1.094.927.157 de Armenia T.P. No. 252.811 del C.S. de la Judicatura	WALTER FABIÁN LOPEZ HENAO C.C. No. 1.094.914.639 de Armenia T.P. No. 239.526 del C.S. de la Judicatura.

El presente poder, se envía al correo indicado por el profesional del derecho que se encuentra registrado en el Registro Nacional de Abogados, según lo reglado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

E-mail: valledupar@lopezquinteroabogados.com

E-mail: valledupar@lopezquinteroabogados.com

ANTIQUIA: CRA. 50 # 38-103 AV. PALACE EDIFICIO GUARDA SOL, LOCAL 109 - TEL: 322 0653 - CEL: 317 621 3524 - 310 433 2808. MEDELLÍN. ARAUCA: CRA. 23 # 20-31 BARRIO LA ESPERANZA, CERCA A LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE ARAUCA CEL: 317 682 7927. APARTADÓ: CRA. 99 # 96-35 C.C. APARTACENTRO OF. 221 - CEL. 310 429 3857. ATLÁNTICO: CRA. 388# 66-39 SEDE DEL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (1) 805 630 - CEL: 310 488 1625 - 310 488 1471 - 310 488 1708. BARRANQUILLA: BOGOTÁ AMÉRICA: CRA. 31A # 25A-26 BARRIO LA GRANA AMÉRICA JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (1) 695 3312 - (1) 712 4748. CEL: 340 4352 1597 - 317 383 0581. BOGOTÁ ESMERALDA: CLL. 44. # 54-78 PISO 3 BARRIO LA ESMERALDA TEL: (1) 805 6620 CEL: 318 510 1768, BOGOTÁ BOLIVAR: CALLE DEL CUARTEL DEL FIJO CASA DEL EDUCADOR # 36-32 "SUDEB" - TEL: (5) 664 0196 - 664 0187 - CEL: 314 776 2191 - 314 776 3496 - 314 778 4078-CARTAGENA. BOYACÁ: CLL. 21 # 9 - 62 PRIMER PISO. TEL: (8) 743 0366 CEL: 317 621 7957. TUNJA. CALDAS: CLL. 22 # 23-23 LOCAL 1. EDIFICIO CONCHA LÓPEZ, TEL: (6) 891 2191 CEL: 317 621 8034, MANIZALES. CARTAGO: CLL. 10 # 4-57 C.C. SANTAANA PLAZA, LOCAL 111 - 112 TEL: (2) 214 4102 CEL: 317 641 1311. CAQUETÁ: CRA. 13 CLL. 13 ESQUINA BARRIO CENTRO LOCAL 1. CEL: 320 371 7053 - 318 221 8331, FLORENCIA. CESAR: CLL. 15 # 11-37 BARRIO LOPERENA-CEL: 317 533 0489 - 300 413 4204. VALLEDUPAR. CHOCÓ: CRA. 6 # 26-91 BARRIO ALAMEDA REYES LOCAL 2. - TEL (4) 670 8226 CEL: 322 535 2430. QUIBBÓ. CÓRDOBA: CRA. 4 # 26-15 ESQUINA LOCAL 4, PRIMER PISO, DETRÁS DE LA GOBERNACIÓN. CEL: 312 831 0474 . MONTERÍA: FACATATIVÁ: CLL. 8 # 2-55 DIAGONAL A SERVISALUD TEL: (1) 835 9832. SOACHA: CLL. 13 # 5-97 C.C. TEQUENDAMA LOCAL 205 - TEL (1) 900 3124, ZIPAQUIRÁ: CLL. 5 # 60-747 3-318 8552 8777. RIODACHA LLL 7 # 6-27 LOCAL 105-106 PRIMER PISO. DEDIFICIO CAJA AGARIA- TEL (8) 871 1118 CEL: 310 640 378 - 322 705 5138 - 322 705 5138 - 322 705 5138 - 322 705 5138 - 322 705 5138 - 322 705 5139 - 317 669 9275. NEIVA. MAGDALENA: CLL. 2 # 4-70 EDIFICIO GALAXIA, LOCALES 114 Y 115. CEL: 30



Señor

La ciudad	(Reparto)
REFERENCIA: Pod	er. Violación al derecho de petición.
Doctor YOBANY A. LOPEZ QUINTERO, idental Armenia (Q) y acreditado con la T.P. No. 112.907. Doctora LAURA MARCELA LOPEZ QUINTE 41.960.717 de Armenia (Q) y acreditada con la T.F. Judicatura y al Doctor (a) CLARENA LÓPEZ HE 1.094.927.157 de Armenia y acreditado (a) con la T.F. Judicatura y a la Doctor (a) WALTER FABIÁN ciudadanía No. 1.094.914.639 de Armenia y acreditado (a) con la T.F. Gentinal y acreditado (b) consejo Superior de la Judicatura, para que en terminación ACCION DE TUTELA contra la GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIOS SOCIAL - UGPP, representada por el Director (c) de la notificación del auto admisorio de esta acción de petición por la ausencia de respuesta la respetuosa solicitando el cumplimiento de la sentencia, mediant corresponde como docente oficial.  Mis apoderados quedan especialmente facultados pademás las de pedir copias, interponer todas las in	
Atentamente,	
C.C. No.	
ACEPTO:	ACEPTO:
YOBANY A. LOPEZ QUINTERO C.C. No. 89.009.237 de Armenia (Q) T.P. No. 112.907 del C.S. de la Judicatura. E-mail: yobanylopeznotijud@gmail.com	LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q) T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura E-mail: laura@lopezquinteroabogados.com
ACEPTO:	ACEPTO:
CLARENA LÓPEZ HENAO C.C. No. 1.094.927.157 de Armenia T.P. No. 252.811 del C.S. de la Judicatura. E-mail: valledupar@lopezquinteroabogados.com	WALTER FABIÁN LOPEZ HENAO C.C. No. 1.094.914.639 de Armenia T.P. No. 239.526 del C.S. de la Judicatura. E-mail: valledupar@lopezquinteroabogados.com

El presente poder, se envía al correo indicado por el profesional del derecho que se encuentra registrado en el Registro Nacional de Abogados, según lo reglado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

ANTIOQUÍA: CRA. 50 # 38-103 AV. PALACE EDIFICIO GUARDA SOL, LOCAL 109 - TEL: 322 0653 - CEL: 317 621 3524 - 310 433 2808. MEDELLÍN. ARAUCA: CRA. 23 # 20-31 BARRIO LA ESPERANZA, CERCA A LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE ARAUCA CEL: 317 682 7927. APARTADÓ: CRA. 98 # 96-35 C.C. APARTACENTRO OF. 221 - CEL. 310 429 3857. ATLÁNTICO: CRA. 388 # 66-39 SEDE DEL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (5) 385 4603 - CEL: 310 488 1625 - 310 488 1625 - 310 488 170. BARRANQUILLA. BOGOTÁ AMÉRICA: CRA. 31A # 25A-26 BARRIO LA GRAN AMÉRICA JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (1) 695 3312 - (1) 712 4748. CEL: 304 352 1597 - 317 383 0581. BOGOTÁ ESMERALDA: CLL. 44. # 54-78 PISO 3 BARRIO LA ESMERALDA TEL: (1) 805 6620 CEL: 318 510 1768, BOGOTÁ. BOLIVAR: CALLE DEL CUARTEL DEL FIJO CASA DEL EDUCADOR # 36-32 "SUDEB" - TEL: (5) 664 0196 - 664 0187 - CEL: 314 776 2191 - 314 776 3468 - 314 778 4078 - CARTAGENA. BOYACÁ: CLL. 21 # 9 - 62 PRIMER PISO. TEL: (8) 743 0366 CEL: 317 621 7957. TUNJA. CALDAS: CLL. 22 # 23-23 LOCAL 1. EDIFICIO CONCHA LÓPEZ, TEL: (6) 891 2191 CEL: 317 621 8044, MANIZALES. CARTAGO: CLL. 10 # 4-57 C.C. SANTAANAPLAZA, LOCAL 111 - 112 TEL: (2) 214 4102 CEL: 317 641 1311. CAQUETÁ: CRA. 13 CLL. 13 ESQUINA BARRIO CENTRO LOCAL 1. CEL: 320 371 7053 -318 221 8331. FLORENCIA. CESAR: CLL. 15# 511-37 BARRIOLOPERENA - CEL: 317 383 0489 - 300 413 4204. VALLEDUPAR. CHOCÓ: CRA. 6 # 26-91 BARRIO ALAMEDA REYES LOCAL 2. TEL (4) 670 8226 CEL: 322 535 2430. QUIBDÓ. CÓRDOBA: CRA. 4 # 26-15 ESQUINALOCAL 4, PRIMER PISO, DETRÁS DE LA GOBERNACIÓN. CEL: 312 831 0474 . MONTERÍA. FACATATIVÁ: CLL. 8 # 2-56 DIAGONAL A SERVISALUD TEL: (1) 835 9832. SOACHA: CLL. 13 # 5-97 C.C. TEQUENDAMA LOCAL 205 - TEL (1) 900 3124. ZIPAQUIRÁ: CLL. 5 # 10-4 - 47 BARRIO ALGARRA1. TEL: (1) 820 3910 GUAJIRRA: CRA. 7 # 4-46 FECE: 327 705 76 7473 - 318 552 8777. RIONACHA CLL. 2 # 4-70 EDIFICIO GALAXIA, LOCALES 114 Y 115. CEL: 304 637 8833 - 304 242 7511 - 300 201 3843 - 301 336 2018. SANTA MARTA. META: CRA. 26 # 35-09 PISO 4



JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE (Reparto) La ciudad

**REFERENCIA:** Poder-Cobro Ejecutivo.

respectiva firma, de la manera más respetuosa manifal Doctor YOBANY A. LOPEZ QUINTERO, ide Armenia (Q) y acreditado con la T.P. No. 112.90 a la Doctora LAURA MARCELA LOPEZ QUIN 41.960.717 de Armenia (Q) y acreditada con la T.J. la Judicatura, a la Doctor (a) CLARENA LÓPEZ J. No. 1.094.927.157 de Armenia y acreditado (a) Superior de la Judicatura y a la Doctor (a) WALTI la cédula de ciudadanía No. 1.094.914.639 de A expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, DEMANDA EJECUTIVA LABORAL, contra la GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCION SOCIAL - UGPP, representada por el Director G conformidad con el código General del Proceso, se de cancelar por concepto del pago de mi pensión de mediante sentencia proferida por el Honorable Tribu Juzgado Administrativo del Circuito de	
	e una vez efectuado el pago realice todas las gestiones
Atentamente,	
C.C. No.	
ACEPTO:	ACEPTO:
YOBANY A. LOPEZ QUINTERO C.C. No. 89.009.237 de Armenia (Q) T.P. No. 112.907 del C.S. de la Judicatura. E-mail: yobanylopeznotijud@gmail.com	LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q) T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura E-mail: laura@lopezquinteroabogados.com
ACEPTO:	ACEPTO:
CLARENA LÓPEZ HENAO C.C. No. 1.094.927.157 de Armenia T.P. No. 252.811 del C.S. de la Judicetura	WALTER FABIÁN LOPEZ HENAO C.C. No. 1.094.914.639 de Armenia

El presente poder, se envía al correo indicado por el profesional del derecho que se encuentra registrado en el Registro Nacional de Abogados, según lo reglado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

E-mail: valledupar@lopezquinteroabogados.com

E-mail: valledupar@lopezquinteroabogados.com

el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

ANTIOQUÍA: CRA. 50 # 38-103 AV. PALACE EDIFICIO GUARDA SOL, LOCAL 109 - TEL: 322 0653 - CEL: 317 621 3524 - 310 433 2808. MEDELLÍN. ARAUCA: CRA. 23 # 20-31 BARRIO LA ESPERANZA, CERCA A LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE ARAUCA CEL: 317 682 7927. APARTADÓ: CRA. 99 # 96-35 C.C. APARTACENTRO OF. 221 - CEL. 310 429 3857. ATLÁNTICO: CRA. 388# 66-39 SEDE DEL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (5) 385 4603 - CEL: 310 488 1625 - 310 488 1625 - 310 488 1747 - 310 488 1708. BARRANQUILLA. BOGOTÁ AMÉRICA: CRA. 31A # 25A-26 BARRIO LA GRAN AMÉRICA JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (1) 695 3312 - (1) 712 4748. CEL: 304 352 1597 - 317 383 0581. BOGOTÁ ESMERALDA: CLL. 44. # 54-78 PISO 3 BARRIO LA ESMERALDA TEL: (1) 805 6620 CEL: 318 510 1768 BOGOTÁ. BOLIVAR: CALLE DEL CUARTEL DEL FIJO CASA DEL EDUCADOR # 38-32 "SUDBE" - TEL: (5) 664 0196 - 664 0187 - CEL: 314 776 2191 - 314 776 3468 - 314 778 4078 - CRATAGENA. BOYACÁ: CLL. 21 # 9 - 62 PRIMER PISO. TEL: (8) 743 0366 CEL: 317 621 7957. TUNJA. CALDAS: CLL. 22 # 23-23 LOCAL 1. EDIFICIO CONCHA LÓPEZ, TEL: (6) 891 2191 CEL: 317 621 8044. MANIZALES. CARTAGO: CLL. 10 # 4-57 C.C. SANTAANA PLAZA, LOCAL 111 - 112 TEL: (2) 214 4102 CEL: 317 641 1311. CAQUETÁ: CRA. 13 CLL. 13 ESQUINA BARRIO CENTRO LOCAL 1. CEL: 320 371 7053 - 318 221 8331. FLORENCIA. CESAR: CLL. 15 #11-37 BARRIO LOPERENA-CEL: 317 383 0489 - 300 413 4204. VALLEDUPAR. CHOCÓ: CRA 6 # 26-91 BARRIO ALAMEDA REYES LOCAL 2. TEL (4) 670 8226 CEL: 322 535 2430. QUIBDÓ. CÓRDOBA: CRA. 4 # 26-15 ESQUINA LOCAL 4. PRIMER PISO, DETRÁS DE LA GOBERNACIÓN. CEL: 312 831 0474 . MONTERÍA. FACATATIVÁ: CLL. 8 # 2-58 DIAGONAL A SERVISALUD TEL: (1) 835 9832. SOACHA: CLL. 13 # 5-97 C.C. TEQUENDAMA LOCAL 205 - TEL (1) 900 3124. ZIPAQUIRÁ: CLL. 5 # 6-15 ESQUINA LICAL 13 # 6-15 ESQUINA LOCAL 4. PRIMER PISO, DETRÁS DE LA GOBERNACIÓN. CEL: 312 831 0474 . MONTERÍA. FACATATIVÁ: CLL. 8 # 2-58 DIAGONAL A SERVISALUD TEL: (1) 837 373 - 322 705 5138 - 322 705 5139 - 331 393 5130 - 317 666 9275. NEIVA. MAGDALENA:



Señores CONSEJO DE ESTADO Bogotá D.C.

**OTORGAMIENTO PODER** FINALIDAD: SOLICITUD EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA (ART. 269 C.P.A.C.A) como aparezco al pie de mi firma, en calidad de docente al servicio de la entidad territorial , por medio de este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados YOBANY LOPEZ QUINTERO, identificado con la C.C. No. 89.009.237 de Armenia y T.P. No. 112.907 del C.S. de la J, y/o LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº . 41.960.717 de Armenia y T.P. 165.395 del C.S. de la J., para que en mí nombre y representación solicite ante esa H. Corporación la Extensión de los efectos de la Sentencia de Unificación proferida dentro del proceso Nulidad y Restablecimiento del Derecho incoado por la señora GLADYS AMANDA HERNÁNDEZ TRIANA contra la UGPP, Radicado Nº 25000234200020130468301, Número Interno N° 3805-2014, el día 21 de Junio de 2018 y se me reconozca y cancele la Pensión de Gracia, y los correspondientes retroactivos a que tengo derecho. Mis apoderados quedan especialmente facultados para formular la petición, desistir, recibir informaciones, sustituir este poder y recibir los valores económicos que se generen con una decisión positiva a la petición. Además para interponer todos los recursos legales y extralegales que sean procedentes y necesarios en la actuación administrativa que se lleve a cabo como consecuencia de la solicitud, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para actuar y reclamar mi pensión de gracia. Atentamente, C.C. No.

**ACEPTO** 

YOBANY LOPEZ QUINTERO C.C. No. 89.009.237 de Armenia T.P. No. 112.907 del C.S. de la J.

**ACEPTO** 

LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO C.C. No. 41.960.717 de Armenia T.P. No.165.395 del C.S. de la J.



Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Bogotá D.C.

**OTORGAMIENTO PODER** FINALIDAD: SOLICITUD EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA (ART. 269 C.P.A.C.A) \_\_\_\_, identificado como aparezco al pie de mi firma, en calidad de docente, por medio de este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados YOBANY LOPEZ QUINTERO, identificado con la C.C. No. 89.009.237 de Armenia y T.P. No. 112.907 del C.S. de la J, y/o LAURA MARCELA LOPEZ **QUINTERO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº . 41.960.717 de Armenia y T.P. 165.395 del C.S. de la J, para que en mí nombre y representación soliciten ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, la cancelación de las obligaciones generadas en virtud de la extensión en mí favor de los efectos de la Corporación la Extensión de los efectos de la Sentencia de Unificación proferida dentro del proceso Nulidad y Restablecimiento del Derecho incoado por la señora GLADYS AMANDA HERNÁNDEZ TRIANA contra la UGPP, Radicado Nº 25000234200020130468301, Número Interno Nº 3805-2014, el día 21 de Junio de 2018, y/o realice las gestiones necesarias y pertinentes en procura, de satisfacer las obligaciones generadas en razón de la aplicación de la sentencia de unificación referida. Mis apoderados quedan especialmente facultados para formular la petición, desistir, recibir, sustituir este poder. Además para interponer todos los recursos legales y extralegales que sean procedentes y necesarios en la actuación administrativa que se lleve a cabo como consecuencia de la solicitud, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para actuar y reclamar mi pensión de gracia... Atentamente, C.C. No. **ACEPTO ACEPTO** 

YOBANY LOPEZ QUINTERO C.C. No. 89.009.237 de Armenia T.P. No. 112.907 del C.S. de la J. LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO C.C. No. 41.960.717 de Armenia T.P. No.165.395 del C.S. de la J.

ANTIOQUÍA: CRA. 50 # 38-103 AV. PALACE EDIFICIO GUARDA SOL, LOCAL 109 - TEL: 322 0653 - CEL: 317 621 3524 - 310 433 2808. MEDELLÍN. ARAUCA: CRA. 23 # 20-31 BARRIO LA ESPERANZA, CERCA A LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE ARAUCA CEL: 317 682 7927. APARTADÓ: CRA. 99 # 96-35 C.C. APARTACENTRO OF. 221 - CEL. 310 429 3857. ATLÁNTICO: CRA. 38B# 66-39 SEDE DEL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (5) 385 4603 - CEL: 310 458 1625 - 310 458 1708. BARRANQUILLA. BOGOTÁ AMÉRICA: CRA. 31A # 25A-26 BARRIO LA GRAN AMÉRICA JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (1) 695 3312 - (1) 712 4748. CEL: 304 352 1597 - 317 383 0581. BOGOTÁ ESMERALDA: CLL. 44, # 54-78 PISO 3 BARRIO LA ESMERALDA TEL: (1) 805 6620 CEL: 318 510 1768, BOCOTA BOLIVAR: CALLE DEL CULARTEL DEL TJO CASA DEL EDUCADOR # 36-32 "SUDEB" - TEL: (6) 664 0187 - CEL: 314 776 2191 - 314 776 3466 - 314 778 4078 - CARTAGENA. BOYACÁ: CLL. 21 # 9 - 62 PRIMER PISO. TEL: (8) 743 0366 CEL: 317 621 7957. TUNJA. CALDAS: CLL. 22 # 23-23 LOCAL 1. EDIFICIO CONCHA LÓPEZ, TEL: (6) 891 2191 CEL: 317 621 8044, MANIZALES. CARTAGO: CLL. 10 # 4-57 C.C. SANTAANA PLAZA, LOCAL 111 - 112 TEL: (2) 214 4102 CEL: 317 641 1311. CAQUETÁ: CRA. 13 CLL. 13 ESQUINA BARRIO LOPERENA-CEL: 317 333 0489 - 300 413 3204 VALLEDUPAR. CHOCÓ: CRA. 64 26-91 BARRIO ALMEDA REYES LOCAL 2- TEL (4) 670 8226 CEL: 325 535 2430. QUIBDÓ. CÓRDOBA: CRA. 4 # 26-15 ESQUINA LOCAL 4, PRIMER PISO, DETRÁS DE LA GOBERNACIÓN. CEL: 312 831 1. CAQUETÁ: CRA. 4 # 26-15 ESQUINA LOCAL 4, PRIMER PISO, DETRÁS DE LA GOBERNACIÓN. CEL: 312 831 0474. MONTERÍA: FACATATIVÁ: CLL. 8 # 2-58 DIAGONAL A SERVISALUD TEL: (1) 891 3700. GIRARDOT: CLL. 16 # 12-39AL RESPALDO DEL HOTEL COMFACUNDI-TEL (1) 835 9832. SOACHA: CLL. 13 # 5-97 C.C. TECUENDAMA LOCAL 205 - TEL (1) 900 3124. ZIPAQUIRÁ: CLL. 510A - 47 BARRIO ALGARRA1. TEL: (1) 838 2810. GUAJIRA: CRA. 24 40-50 CEL: 317 567 67473 - 318 562 8777. RIOHACHA. CLL. 13 # 5-97 C.C. TECUENDAMA LOCAL 205 - TEL (1) 900 3124. ZIPAQUIRÁ: CLL. 510A - 47 BARRIO ALGARRA1. TEL: (1) 838 590 91SO 4 EDIFICIO ASCOLACIÓN DE



JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DI Ciudad	EReparto
REF: OTORGAMIENTO PO	DER DE JURISPRUDENCIA (ART. 269 C.P.A.C.A)
docente al servicio del Departamento de Norte de Santa amplio y suficiente a los abogados YOBANY LOPEZ Q Armenia y T.P. No. 112.907 del C.S. de la J, y/o LAUI con la cédula de ciudadanía N.º 41.960.717 de Armenia y HENAO identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº J y a la Doctor (a) WALTER FABIÁN LOPEZ HEI 1.094.914.639 de Armenia y acreditado (a) con la T.P Judicatura, para que en mí nombre y representaci LIQUIDACIÓN del derecho patrimonial reconocido a Sentencia de Unificación proferida dentro del proceso N	QUINTERO, identificado con la C.C. No. 89.009.237 de RA MARCELA LOPEZ QUINTERO identificado (sept. 1.05.395 del C.S. de la J, y/o CLARENA LÓPE 1.094.927.157 de Armenia y T.P. 252.811 del C.S. de NAO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. No. 239.526, expedida por el Consejo Superior de ión formule, participe y tramite INCIDENTE D mi favor, en virtud de la extensión de los efectos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho incoado por TRIANA contra la UGPP, Radicado No. 1014, el día 21 de Junio de 2018, en la que se me reconocio
Mis apoderados quedan especialmente facultados para for y recibir los valores económicos que se generen con una todos los recursos legales y extralegales que sean procedileve a cabo como consecuencia de la solicitud, sin que suficiente para actuar y reclamar mi pensión de gracia.	a decisión positiva a la petición. Además para interpondentes y necesarios en la actuación administrativa que s
Atentamente,	
Atentamente,	
C.C. No.	
ACEPTO:	ACEPTO:
YOBANY A. LOPEZ QUINTERO C.C. No. 89.009.237 de Armenia (Q) T.P. No. 112.907 del C.S. de la Judicatura. E-mail: yobanylopeznotijud@gmail.com	LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q) T.P. No. 165.395 del C.S. de la Judicatura E-mail: laura@lopezquinteroabogados.com
ACEPTO:	ACEPTO:

El presente poder, se envía al correo indicado por el profesional del derecho que se encuentra registrado en el Registro Nacional de Abogados, según lo reglado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

ANTIOQUÍA: CRA. 50 # 38-103 AV. PALACE EDIFICIO GUARDA SOL, LOCAL 109 - TEL: 322 0653 - CEL: 317 621 3524 - 310 433 2808. MEDELLÍN. ARAUCA: CRA. 23 # 20-31 BARRIO LA ESPERANZA, CERCA A ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE ARAUCA CEL: 317 682 7927. APARTADÓ: CRA. 99 # 96-35 C.C. APARTACENTRO OF. 221 - CEL. 310 429 3857. ATLÁNTICO: CRA. 38B# 66-39 SEDE DEL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (5) 385 4603 - CEL: 310 458 1625 - 310 458 1625 - 310 458 1708. BARRANQUILLA. BOGOTÁ AMÉRICA: CRA. 31A # 25A-26 BARRIO LA GRAN AMÉRICA JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (1) 695 3312 - (1) 712 4748. CEL: 304 352 1597 - 317 383 0581. BOGOTÁ ESMERALDA: CLL. 44, # 54-78 PISO 3 BARRIO LA ESMERALDA TEL: (1) 805 6620 CEL: 318 510 1768, BOGOTÁ. BOLIVAR: CALLE DEL CUARTEL DEL FIJO CASA DEL EDUCADOR # 36-32 "SUDEB" - TEL: (5) 664 0196 - 664 0187 - CEL: 314 776 2191 - 314 776 3466 - 314 778 4078 - CARTAGENA. BOYACÁ: CLL. 21 # 9 - 62 PRIMER PISO. TEL: (8) 743 0366 CEL: 317 621 7957. TUNJA. CALDAS: CLL. 22 # 23-23 LOCAL 1. EDIFICIO CONCHA LÓPEZ, TEL: (6) 891 2191 CEL: 317 621 8044, MANIZALES. CARTAGO: CLL. 10 # 4-57 C.C. SANTAANAPLAZA, LOCAL 111 - 112 TEL: (2) 214 4102 CEL: 317 641 1311. CAQUETÁ: CRA. 13 CLL. 13 ESQUINABARRIO CENTRO LOCAL 1. CEL: 320 371 7653 -3182 221 8331. FLORENCIA. CESAR: CLL. 15 #11-37 BARRIO LOPERENA-CEL: 317 333 0489 -300 413 4204. WALLEDUPAR, CHOCÓ: CRA. 64:26-91 BARRIO ALAMEDAR PEYES LOCAL 2- TEL (4) 670 8226 CEL: 325 555 2430. QUIBDÓ. CÓRDOBA: CRA. 4 # 26-15 ESQUINALOCAL 4, PRIMER PISO, DETRÁS DE LA GOBERNACIÓN. CEL: 312 831 0474. MONTERÍA. FACATATIVÁ: CLL. 8 # 2-58 DIAGONAL A SERVISALUD TEL: (1) 891 3700. GIRARDOT: CLL. 16 # 12-39AL RESPALDO DEL HOTEL COMFACUNDI-TEL (1) 835 9832. SOACHA! C.L. 13 #5-97 C.C. TEQUENDAMA LOCAL 205 -TEL (1) 900 3124. ZIPAQUIRÁ: CLL. 5#10-65 1375 67 67473 - 318 652 8777. RIOGALCAL MULLA: CLL. 7#6-721 COAL 105-106 PRIMERR PISO. DEDIFICIO CAJA AGRAIA-TEL (6) 871 1118 CRA. 26 #35-09 PISO 4 EDIFICIO ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META "ADEM" - CEL: 317 621 8096. BUCARRAMANGA. RISARALDA



## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ejecutivo y el domicilio  Se firma en la ciudad  de	será cualquie	r ciudad del país		•	) días del mes de
QUINTA: Las partes o	convienen y ac	ceptan, que para	los efectos legales,		Contrato presta mérito
CUARTA: El presente PODERDANTE en ca justificada, dará lugar a	so de negligen	cia comprobada o	del <b>APODERADO</b>	. La revocato	
TERCERA: EL POD del proceso no tiene ni demanda, el docente so la admisión de su der ESPECIAL DE GE PROTECCIÓN SOC la gestión como pensió costas del proceso en ra del DOCENTE.	ngún costo. b) lamente cance manda. c) De STIÓN PEN CIAL – UGPI on de gracia, e	Si es necesario elara como gastos l capital que se SIONAL Y OP y/o FOPEP al l valor del treint:	acudir a la jurisdica del proceso, lo que la reconocido por CONTRIBUCION inicio, desarrollo, a por ciento (30%)	cción conten- e solicite el 1 UNIDAD A NES PARA extensión ju c) <u>En el eve</u>	cioso administrativa en respectivo juzgado para ADMINISTRATIVA FISCALES DE LA risprudencial o final de <u>ento</u> en que se generen
SEGUNDA: EL POD veracidad queda obliga- la efectividad de los tra	do a suministra	ar oportunamente	e los datos y docume		
ADMINISTRATIVA PARAFISCALES D PODERDANTE, el pa pero estar vinculado an	DE LA PRO go de la PENS	<b>)TECCIÓN S</b> ION DE GRACI	OCIAL - UGPI A a la que tiene der	P, tendiente echo por ser	a obtener para <b>EL</b> docente Nacionalizado,
PRIMERA: EL APO			te a presentar pro	ceso(s) en c	ontra de la <b>UNIDAD</b>
institución educativa denominará <b>EL PODE</b> que se regirá por las sig	ERDANTE, m	anifestamos que	hemos celebrado C	Contrato de S	servicios Profesionales,
				labor	ando actualmente en la
, cuya	dirección e	es			, Teléfono:
	′ <b>1</b>		ara ac craaaaanii i	io	expedida en

ANTIOQUÍA: CRA. 50 # 38-103 AV. PALACE EDIFICIO GUARDA SOL, LOCAL 109 - TEL: 322 0653 - CEL: 317 621 3524 - 310 433 2808. MEDELLÍN. ARAUCA: CRA. 23 # 20-31 BARRIO LA ESPERANZA, CERCA A ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE ARAUCA CEL: 317 682 7927. APARTADÓ: CRA. 99 # 96-35 C.C. APARTACENTRO OF. 221 - CEL. 310 429 3857. ATLÁNTICO: CRA. 38B# 66-39 SEDE DEL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (5) 385 4603 - CEL: 310 458 1625 - 310 458 1708. BARRANQUILLA. BOGOTÁ AMÉRICA: CRA. 31A # 25A-26 BARRIO LA GRAN AMÉRICA JUNTO AL SINDICATO DE EDUCADORES "ADE" - TEL: (1) 695 3312 - (1) 712 4748. CEL: 304 352 1597 - 317 383 0581. BOGOTÁ ESMERALDA: CLL. 44, # 54-78 PISO 3 BARRIO LA ESMERALDA TEL: (1) 805 6620 CEL: 318 510 1768, BOGOTÁ. BOLIVAR: CALLE DEL CUARTEL DEL FIJO CASA DEL EDUCADOR # 36-32 "SUDEB" - TEL: (5) 664 0187 - CEL: 314 776 2191 - 314 776 2366 - 314 778 4078 - CARTAGENA. BOYACÁ: CLL. 21 # 9 - 62 PRIMER PISO. TEL: (8) 743 0366 CEL: 317 621 7957. TUNJA. CALDAS: CLL. 22 # 23-23 LOCAL 1. EDIFICIO CONCHA LÓPEZ, TEL: (6) 891 2191 CEL: 317 621 8044, MANIZALES. CARTAGO: CLL. 10 # 4-57 C.C. SANTAANAPLAZA, LOCAL 111 - 112 TEL: (2) 214 4102 CEL: 317 641 1311. CAQUETÁ: CRA. 13 CLL. 13 ESQUINABARRIO CENTRO LOCAL 1. CEL: 320 371 7653 -318 221 8331. FLORENCIA. CESAR: CLL. 15 #1-137 BARRIO LOPERENA -CEL: 317 830 30489 -300 411 34204, VALLEDUPAR. CHOCÓ: CRA. 64:26-91 BARRIO ALMEDAR PEYES LOCAL 2- TEL (4) 670 8226 CEL: 325 555 2430. QUIBDÓ. CÓRDOBA: CRA. 4 # 26-15 ESQUINA LOCAL 4, PRIMER PISO, DETRÁS DE LA GOBERNACIÓN. CEL: 312 831 0474 . MONTERÍA: FACATATIVÁ: CLL. 8 # 2-58 DIAGONAL A SERVISALUD TEL: (1) 891 3700. GIRARDOT: CLL. 16 # 12-39AL RESPALDO DEL HOTEL COMFACUNDI- TEL (1) 835 9832. SOACHA: CLL. 13 #5-97 C.C. TEQUENDAMA LOCAL 205 - TEL (1) 900 3124. ZIPPAQUIRÁ: CLL. 5210 A-47 BARRIO ALGARRAT. TEL: (1) 835 933 - 502 705 5138 - 322 705 5138 - 322 705 6130 - 322 705 5130 - 322 705 5130 - 322 705 5130 - 322 705 5130 - 322 705 5130 - 322 705 5130 - 322 705 5130 - 322 705 5130 - 322 705 5130 - 322 705 5130 - 322 705 5130 - 322 705 5130 -